

NORMATIVA INTERNA

1. Tendrá condición de alumno/a de “La Escuela de Canal. Música y Artes escénicas”, toda aquella personal que haya formalizado, abonado la cuota de matrícula y esté al corriente de los pagos.

2. El pago de matrícula conlleva una reserva de plaza. La renuncia a dicha plaza, antes y durante el curso, no supone el reintegro de la cuota, por gastos de administración y reserva.

3. Existirá una MATRÍCULA de 35€, sólo para nuevo alumnado que se abonará mediante DOMICILIACIÓN BANCARIA antes de septiembre o bien se incluirá en el primer pago mensual. Este importe sólo será devuelto cuando por causas imputables a la organización del centro no se presten servicios o no se realice la actividad.

3.1 El importe de las clases será abonado mediante domiciliación bancaria durante los 5 primeros días del mes correspondiente. La renuncia a las clases durante el curso no supone el reintegro de la cuota mensual.

3.2 Se aceptarán TRANSFERENCIAS ÚNICAMENTE si el pago corresponde a UN TRIMESTRE, DOS o por el CURSO COMPLETO.

4. El alumnado podrá solicitar una BAJA TEMPORAL (máximo de un mes) y mantener su plaza en La Escuela de Canal, aunque el centro no garantiza la reserva del horario que tenía anteriormente.

4.1. Si se desea solicitar la BAJA DEFINITIVA en la actividad que está desarrollando, tendrá que comunicarlo en la secretaría del centro 7 días antes del mes en el que se vaya a efectuar dicha baja para que no le sea cargada a la cuota del mes siguiente.

4.2. El alumno/a que solicite la BAJA VOLUNTARIA deberá comunicarlo UNA SEMANA ANTES de finalizar el mes. De no ser así se cargará la cuota mensual correspondiente.

4.3. Las personas que firmen la baja deberán abonar de nuevo la matrícula si desean volver a inscribirse en la escuela.

5. Las FALTAS DE ASISTENCIA del alumnado serán recuperadas siempre y cuando el profesor/a tenga disponibilidad y sean justificadas. Deberán ser comunicadas con 5 días de antelación. En caso de enfermedad, se intentará recuperar esa clase según la disponibilidad del profesor/a y del aula. La falta de asistencia a una clase grupal no podrá ser recuperada debido a las características de la misma. Si el profesor/a lo considera oportuno y hay horario disponible de esa misma disciplina el alumno/a podrá recuperar la clase en dicho grupo.

6. Serán recuperadas las clases no impartidas por causas de baja y profesionales del profesorado.

7. No serán recuperadas las clases que coincidan con días festivos. El CURSO COMPLETO de septiembre a junio consta de 38 CLASES LECTIVAS. Si los festivos o vacaciones impidiesen llegar a esta cifra, se recuperarán las clases que falten. La escuela avisará en tal caso con anticipación para organizar la recuperación.
8. La escuela tendrá dos períodos vacacionales en los que permanecerá cerrada y cesará su actividad. Estos periodos coincidirán con las Vacaciones de Navidad y Semana Santa.
9. Las audiciones de instrumentos de final de curso coincidirán con el día de la semana en el que se imparte la clase del alumno/a. Las audiciones y festival forman parte del proceso de aprendizaje del alumno/a, por ello es aconsejable que participe y asista a estas actividades, como resultado final del trabajo realizado en el año.
10. Los horarios de las asignaturas colectivas podrían verse modificados por parte de la organización de la escuela en caso de ser necesario para un mejor funcionamiento y una mejor atención al alumnado.
11. La Escuela de Canal dispone de INSTRUMENTOS DE PRÉSTAMO, con los cuales el alumno/a podrá recibir clases en el aula facilitando así la futura decisión de compra del instrumento. En el caso de que el profesor/a lo considere oportuno y haya disponibilidad el alumno/a podrá llevarse en préstamo el instrumento durante 1 mes sin coste adicional debiendo abonar una fianza de 50 euros.
12. La Escuela de Canal facilitará el préstamo de instrumentos al alumnado que lo necesite. Han de solicitarlo a la administración del centro. El préstamo se efectuará atendiendo a la disponibilidad del instrumento y siempre asignándolo por orden de registro hasta agotar las existencias.
13. Existe la opción de ALQUILAR INSTRUMENTO una vez hayan transcurrido el mes de préstamo gratuito. La cuota mensual es de 30 euros.
14. Se aconseja que los niños de 6 y 7 años cursen la asignatura de “Formación Básica”, pudiendo comenzar en otros años anteriores el estudio de alguna de las especialidades instrumentales impartidas por el centro. Tanto los niños a partir de 8 años como los adultos, podrán inscribirse en las asignaturas de Instrumento, Lenguaje Musical y Conjunto Instrumental (Combos/Música de Cámara).
15. Los alumnos/as menores de edad quedan bajo la tutela del profesor/adentro del aula y en su hora de clase. El padre, madre o tutor/a deberá estar cuando finalice la actividad esperando a los alumnos/as cuya edad así lo requiera. En el caso de que una persona menor se pueda ir sola, el padre, madre o tutor/a deberá notificarlo a la escuela.
16. Los alumnos/as que tengan la intención de realizar la prueba de acceso al conservatorio deberán informar de ello a su profesor/a cuando comiencen el curso. De esta manera, se podrá estimar si es factible o no la preparación y organización de la prueba en función de la programación escogida.
17. Los alumnos/as deberán comportarse en clase con respeto hacia sus compañeros/as, el profesorado y las instalaciones. En la medida de lo posible, se ruega a los alumnos/as no asistan a sus clases cuando estén enfermos para evitar posibles contagios.
18. Los alumnos/as deben ser PUNTUALES. Se respetarán cinco minutos de cortesía.
19. Queda prohibido interrumpir las clases, salvo por causa justificada.
20. El TIEMPO MÁXIMO DE ESTUDIO diario en las aulas de La Escuela de Canal será de 90 min al día.